

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7141 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 226/2012 se ha dictado en fecha 16/01/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Proyectos Urbanos Fresneo, S.A., con CIF. A-33674771, con domicilio: calle La Vega, n.º 13, CP 33980, Pola de Laviana (Asturias), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Valentín Díaz García, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Nueve de Mayo, 2, 1.º A 4, CP 33002, Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: valentin@iusve.es y en el teléfono 985 20 32 00 pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008493-1